"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

Folio de Solicitud 00005/UPVM/IP/2016
Folio del Recurso de Revisión 01130/INFOEM/IP/RR/2016
No. de Oficio 205.BK30200.042/16

Tultitlán, Estado de México a 11 de abril de 2016

MTRA. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICOY MUNICIPIOS
P R E S EN T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 35 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, numeral Dos inciso H), Nueve, Veintidós, Sesenta y Siete inciso B) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por dicha Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados el treinta de octubre de dos mil ocho en la Gaceta del Gobierno, remito a Usted vía SAIMEX el presente INFORME DE JUSTIFICACIÓN, conforme a lo siguiente:

Solicito se decrete SOBRESEIMIENTO POR REVOCACIÓN en el presente Recurso de Revisión, por las causales que se detallan a continuación:

En la solicitud de información con No. de folio 00005/UPVM/IP/16 se desprende que en el apartado "Descripción clara y precisa de la información solicitada", el particular solicita información sobre 8 puntos debidamente definidos; sin embargo en el recurso de revisión interpuesto sólo señala como razones o motivos de inconformidad el punto 6, el punto 7, así como el punto 8, de los cuales me permito puntualizar lo siguiente:

A) En el recurso de revisión el recurrente señala tres nuevas solicitudes de información dentro de las razones o motivos de inconformidad del recurso de revisión presentado, las cuales se precisan mediante el siguiente cuadro comparativo:

Solicitud de información de origen	Razones o motivos de inconformidad del recurso de revisión presentado
6. *"…Informe detallado de los servicios de mantenimiento y costo que han recibido ambos equipos, asi como toda la iformación del proceso de licitación de mantenimiento de ambos equipos en el año 2015 en el que el provedor "TECNO CNC" fue beneficiado para realizar dicha actividad…" (sic).*	6. *"…En cuanto a la respuesta otorgada en el puntos 6, se solicita que en base a las facturas adjuntas se informe porque el monto de ambas facturas en conjunto, las cuales corresponden al servicio de mantenimiento de prestado por parte de la empresa "TECNO CNC", no coincide con lo reportado…" (sic).*

AV. MEXIQUENSE S/N ESQ. AV. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA COL. VILLA ESMERALDA C.P. 54910,
TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO TEL. 5062 6460 EXT. 6507
www.upvm.edu.mx

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Solicitud de información de origen	Razones o motivos de inconformidad del recurso de revisión presentado
7. *"...del mismo modo se solicita el resultado de dicho mantemiento, su costo..." (sic).*	7. *"...En cuanto al punto 7, se solicita un documento legal, contrato ó carta compromiso de empresa, que avale que el proceso de manteniendo aún se encuentra en proceso, ya que las fechas de expedición de la facturas adjuntas son de diciembre del 2014 y febrero de 2015, en su defecto un documento que valide que dichas facturas aun no son pagadas; en caso contrario un documento oficial del que pago ya se realizó ya se por cheque o transferencia..." (sic).*
8. *"...y el personal responsable de que dicho trabajo fuera apoyado, validado y liberado..." (sic).*	8. *"...En cuanto al punto 8, se solicita un informe del personal responsable para el apoyo y validación de los trabajos del servicio de mantenimiento, en donde se adjunte evidencia fotográfica del trabajo realizado, reporte técnico del avance, especificando el trabajo que falta realizar, firmado por todas las parte involucradas..." (sic).*

Del anterior cuadro comparativo se concluye que el particular en su solicitud de origen no requirió la información que señala en sus razones o motivos de inconformidad en el Recurso de Revisión, sino que como se aprecia, se trata de un adendum a su solicitud de información que al no haber sido requeridos en la solicitud de origen, este Sujeto Obligado no estaba en condiciones de proporcionar información al respecto; por lo que se trata de peticiones adicionales hechas por el hoy recurrente.

En este sentido, de las razones o motivos de inconformidad manifestados, resultaría injustificado examinar tales argumentos que no fueron de nuestro conocimiento, ya que no se tuvo la oportunidad legal de analizarlos ni de pronunciarse sobre ellos; por lo que solicito su **sobreseimiento por revocación**; y por cuanto hace al apartado 6 del cuadro analítico de las Razones o motivos de inconformidad del recurso de revisión presentado, referente al señalamiento de que la información otorgada no coincide con las facturas adjuntas, se aclara que esta universidad sólo informo el importe correspondiente a la factura 45-A por $69,368.00 M.N.; sin embargo anexo a través del presente Informe la Justificación de la segunda factura 26-A por $40,600.00 M.N. por lo que una vez analizada por la ponencia a su digno cargo solicito su **sobreseimiento por modificación.**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado atentamente pido:

PRIMERO.- Tener por presentado en tiempo y forma el presente Informe de Justificación, referente al recurso de revisión al rubro citado.

SEGUNDO.-Se declare el **sobreseimiento por revocación y modificación** del presente recurso de revisión por los motivos y fundamentos señalados en el inciso descrito con anterioridad, ya que se actualizan dichas causales, quedando sin efecto o materia.

PROTESTO LO NECESARIO

L.C. LUCIA CRISTAL SANTIAGO MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN.